



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCIÓN N° 438 (MISPyH)

SANTA FE, 13 ABR. 2023

**VISTO:**

El expediente N° 01903-0005444-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 3 – Sin Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN OBRA BÁSICA CLOACAL HOSPITAL REGIONAL SUR - ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE”**, emitida por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 249/23 – MISPyH, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia (fojas 1/2);

Que por Resolución N° 355/23 – MISPyH (fojas 3/4) se modificó la fórmula de cálculo de la Capacidad de Contratación Anual Necesaria y la Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad, establecida por los artículos N°s 27 y 29 de la Norma Interna del Registro de Licitadores de Obras Públicas aprobada por Resolución N° 055/95 - MOPyV (actual MISPyV) y sus modificatorias y se instruyó a los organismos ejecutores a comunicar tal circunstancia a los posibles oferentes mediante Circular Aclaratoria;

Que en cumplimiento de lo ordenado, la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, emitió la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 3 (foja 5) mediante la cual se comunica a los oferentes que se ha modificado el artículo N° 15 del Pliego: **INSCRIPCIÓN Y CAPACIDADES DE CONTRATACIÓN**;



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

**POR ELLO,**

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º.-** Apruébase la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 3, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN OBRA BÁSICA CLOACAL HOSPITAL REGIONAL SUR - ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE”** emitida por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte de la misma.

**ARTICULO 2º.-** Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

P-

AG

C.P.N. SILVINA P. FRANA  
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE

Dr. ARIEL LUIS DOTTI  
Director General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat  
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas



Santa Fe, 04 de Abril de 2023.

Licitación Pública de la Obra:

**“Construcción obra básica cloacal - HOSPITAL REGIONAL SUR – ROSARIO -  
Departamento Rosario”**

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 3 (SIN CONSULTA)**

En virtud de la Resolución N° 355 (MISPyH) del 23 de Marzo de 2023, se comunica por este medio a los Señores Oferentes de la Licitación de referencia, que se modifica el **ARTÍCULO N° 15: INSCRIPCIÓN Y CAPACIDADES DE CONTRATACIÓN**, quedando establecido de la siguiente manera:

**ARTÍCULO N° 15: INSCRIPCIÓN Y CAPACIDADES DE CONTRATACIÓN**

Los y las oferentes deberán estar *inscriptos en la sección 300-SANEAMIENTO del Registro de Licitadores del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe. En el caso de una Unión Transitoria (UT), sus integrantes cumplirán con tal requisito. Asimismo, deberán acreditar las siguientes capacidades mínimas, de acuerdo a las novedades introducidas por la Res. N° 355/23, que modifica las fórmulas de cálculo de la Capacidad de Contratación Anual (CCA) Necesaria para licitar y la Capacidad Técnica (CT) de Contratación por Especialidad Necesaria para licitar, establecidas por los Artículos N° 27 y N° 29 de la Norma Interna del Registro de Licitadores de Obras Públicas aprobada por Res. N° 055/95 - MOPyV (actual MISPyH) y sus modificatorias:*

- *Capacidad de Contratación Anual Necesaria (CCA) del Reglamento del Registro de Licitadores de Santa Fe: \$ 487.660.145,93 (Pesos Cuatrocientos ochenta y siete millones seiscientos sesenta mil ciento cuarenta y cinco con 93/100).*
- *Capacidad Técnica por Especialidad Necesaria del Reglamento del Registro de Licitadores de Santa Fe: \$ 487.660.145,93 (Pesos Cuatrocientos ochenta y siete millones seiscientos sesenta mil ciento cuarenta y cinco con 93/100).*

*Las exigencias expresadas más arriba para quienes participen en el presente llamado, podrán ser alcanzadas individualmente o bien constituyendo una Unión Transitoria. En tal caso se sumarán las capacidades de cada empresa integrantes de la UT. Si concurren asociadas, constituirán una Unión Transitoria (UT) y se regirán conforme a las normas del nuevo Código Civil y Comercial.*

Arq. ILEANA L. ROSSI SELVY  
DIRECTORA PROVINCIAL  
DIPAI - UEPa - MISPyH

**"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**